

f) El principio general de representación conjunta de las Comunidades Autónomas.

g) El principio de responsabilidad del Estado en el resultado de las negociaciones.

2. DETERMINACION DE LAS FORMACIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS QUE RESULTA APLICABLE EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA

2.1 La representación autonómica directa será de aplicación, inicialmente, en las siguientes formaciones del Consejo de la Unión Europea:

- Empleo, Política social, Sanidad y Consumidores (incluido Turismo)
- Agricultura y Pesca
- Medio Ambiente
- Educación, Juventud y Cultura.

2.2 En el resto de formaciones del Consejo y en relación con aquellos asuntos que afecten a competencias autonómicas, será de aplicación lo establecido en el Acuerdo de 1994 sobre la participación interna de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de las Conferencias Sectoriales y, en particular, lo que establezcan los instrumentos que en cada Conferencia desarrollen dicho Acuerdo según lo previsto en su punto segundo.

3. DETERMINACIÓN DEL REPRESENTANTE AUTONÓMICO

3.1 Para la aplicación de la representación autonómica directa, el Pleno de cada una de las Conferencias Sectoriales concernidas procederá a designar, como representante autonómico, al miembro de la misma, con rango de miembro de un Consejo de Gobierno autonómico, que deba incorporarse a la delegación española en las reuniones de las formaciones del Consejo de la Unión Europea para representar a las Comunidades Autónomas que hayan manifestado su interés en determinados asuntos que afecten a sus competencias.

Tal designación se efectuará según el procedimiento previamente fijado por el Pleno de cada una de las Conferencias Sectoriales concernidas, a partir de la propuesta acordada por las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, las Conferencias Sectoriales correspondientes a las cuatro formaciones ministeriales, en función de su correspondencia con los asuntos a tratar, son las que figuran en el siguiente cuadro.

FORMACIÓN DEL CONSEJO	TEMAS	CONFERENCIA SECTORIAL
- Empleo, Política social, Sanidad y Consumidores (incluido el Turismo) (EPSSCO)	Empleo y Política Social (temas EPS)	- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
	Asuntos Sociales (SOC)	- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales
	Sanidad (temas SAN)	- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
	Consumo (temas CONSOM)	- Conferencia Sectorial de Consumo
	Turismo (temas TOUR)	- Conferencia Sectorial de Turismo
- Agricultura y Pesca (AGRIPESC)	Agricultura (temas CEA)	- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
	Agricultura (temas CRP)	
	Pesca (temas PECHE)	- Conferencia Sectorial de Pesca Marítima
- Medio Ambiente (ENV)	Medio Ambiente (temas ENV)	- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
- Educación, Juventud y Cultura (EJC)	Educación (temas EDUC)	- Conferencia Sectorial de Educación
	Juventud (temas JEAN)	- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales
	Cultura (temas CULT)	- Conferencia Sectorial de Cultura